

Acta de la sesión de Marzo  
de 1823

Reunidos los S.º que componen el Tri-  
 bunales de esta Villa en su Sala con-  
 sultiva, oyó el día de Marzo año de  
 mil ochocientos veintey tres, acompañado de las  
 personas de carácter q.º conveniencia de legiti-  
 mación, han convenido, para tomar las disposi-  
 ciones oportunas, mas eficaces con el fin de procurar  
 por el sosiego y tranquilidad p.º que por la mayor  
 parte de los Tobenes comprendidos en el Suces de  
 Quinto q.º se viva a celebrar, para servir en la  
 Justicia activa, la han interrumpido impidiendo  
 la continuación del Suces en el caso de haberse  
 principiado a embolar, con otras gestiones prac-  
 ticadas por d.ºs. Tobenes, que unidas con expre-  
 siones contrarias al Sistema q.º felicim.º nos rige,  
 se conocia el malor repentino q.º los mismos d.ºs.º  
 alterados habrian tomado, sin duda por suposición  
 flexibilidad, timo y furor; hubiéndose de todo hall  
 d.ºs.º han acordado todas las medidas q.º han  
 estado en alcance para lograr toda serenidad,  
 y quietud, viniendo el amilico de Justicia para  
 hacer sostenida el decoro y respeto de la autoridad  
 y de las leyes, con otras varias Ciudadanos q.º se  
 han presentado al Ayuntamiento, y se ha publicado la  
 ley marcial en toda su parte, y con el objeto de  
 que como los q.º se refieren al indulto con-  
 tenido en ella, han nombrado una comisión